

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS YÉBENES

El pleno del Ayuntamiento de Los Yébenes, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna alegación o reclamación, se considerará definitivamente aprobada la citada modificación del Reglamento, en previsión de lo cual se transcribe a continuación el contenido de la misma:

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES

Artículo 4, e)

«Vecino Distinguido: Nombramiento por Comisión, compuesta por concejales y posible asesoramiento por persona entendida en la materia. Tendrá carácter anual y su acto será público. Máximo 5 en un año».

Los Yébenes.-El Alcalde, Pedro Acevedo Gutiérrez.

N.º I.- 8834